

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 11

ESTADO PARM No. 045

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM-

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y al artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER:

Que para notificar los actos que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-, siendo las 8:00 a.m. de hoy 2 de julio de 2015.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FLS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
Auto	LEQ-15163X	MINERALES CORDOBA, S.A.S.	2	30/06/2015	AUTO PARM No.514 DE 2015	- Dar traslado al titular del contrato de concesión LEQ-15163X del Informe de Inspección PARM-S 0395 del 18 de junio de 2015. -Requerir al titular, so pena de ser multado, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del acto administrativo allegue las certificaciones que den evidencia de la afiliación de sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral. -Requerir al titular minero, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del acto administrativo allegue un plano con las líneas de geofísica que se han realizado en el título minero.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 2 de 11

						- Se recomienda a la Sociedad titular atender las recomendaciones señaladas en el Informe de Inspección PARM 0395 del 18 de junio de 2015, a fin de evitar requerimientos en la próxima visita a realizar por la Autoridad Minera.
Auto	LEQ-15162X	MINERALES CORDOBA, S.A.S.	2	30/06/2015	AUTO PARM No. 517 de 2015	-Dar traslado al titular del contrato de concesión LEQ-15162X del Informe de Inspección PARM-S 0396 del 18 de junio de 2015. -Requerir al titular, so pena de ser multado, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del acto administrativo allegue las certificaciones que den evidencia de la afiliación de sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral. -Requerir al titular minero, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del acto administrativo allegue un informe de las actividades de responsabilidad social realizada en el título minero. -Se recomienda a la Sociedad titular atender las recomendaciones señaladas en el Informe de Inspección PARM 0395 del 18 de junio de 2015, a fin de evitar requerimientos en la próxima visita a realizar por la Autoridad Minera.
Auto	HCA-144	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	1	19/06/2015	AUTO PARM No. 501 de 2015	-Aprobar las pólizas de cumplimiento minero ambiental No.01 DL017340 de la Compañía de Seguros Confianza, S.A. con vigencia desde el 22 de junio de 2014 hasta el 21 de junio de 2015 y Póliza No. 01 DL018452 de la compañía de Seguros Confianza, S.A. con vigencia desde el 22 de junio de 2015 hasta el 21 de junio de 2016. -Dar traslado al titular del Contrato de Concesión HCA-144 del Concepto Técnico PARM S- 0446 del 18 de julio de 2014.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 3 de 11

Auto	HCA-14551X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	2	11/06/2015	AUTO PARM No. 479 de 2015	- Aprobar la Póliza de cumplimiento minero ambiental No.01 DL018433 de la Compañía de Seguros Confianza, S.A. con vigencia desde el 29 de Junio de 2015 hasta el 28 de junio de 2016. -Modificar el Artículo Segundo del Auto PARM No.519 del 3 de Julio de 2014, el cual quedará así: “Aprobar para el contrato de concesión No. HCA-14551X la póliza de cumplimiento minero ambiental No.01 DL017337 de la Aseguradora Confianza con vigencia del 29 de junio de 2014 al 28 de junio de 2015 de acuerdo con el concepto del cual se da traslado”.
Auto	JG1-15371	HERNAN JOSE JIMENEZ CARVAJAL	2	19/06/2015	AUTO PARM No. 498 de 2015	-Requerir al titular del contrato de concesión JG1-15371, so pena de declarar la caducidad del contrato de concesión, para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente auto, allegue la póliza minero ambiental para amparar las obligaciones del título de la referencia, según lo indicado en la parte motiva.
Auto	011-70	COOMULTROPICAL	2	30/06/2015	AUTO PARM No. 516 de 2015	- DAR traslado del expediente de la referencia a la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION, para lo de su competencia.
Auto	JJ9-08091 y JJ9-08093X (Amparo Administrativo)	MINERALES CÓRDOBA S.A.S.	1	02/07/2015	AUTO PARM No. 0547 de 2015	-Por medio del cual se PROGRAMA VISITA TÉCNICA dentro de solicitud de Amparo Administrativo, desde el día jueves 9 de julio de 2015 a partir de las 9:00 a.m. en la sede de la Alcaldía de PUERTO LIBERTADOR (CÓRDOBA), hasta el día viernes 10 de julio de 2015.
Auto	GC9-081	MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA	4	30/06/2015	AUTO PARM No. 518 de 2015	- DAR traslado a la señora MARÍA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA, titular del Contrato de Concesión N° GC9-081, del Concepto Técnico PARM-0402 de 18 de junio de 2015. .- APROBAR la declaración de producción y pago de regalías del III, IV trimestre de 2014 y I trimestre de 2015 y los

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 4 de 11

					Formatos Básicos Mineros –FBM- anual 2013 y I semestre 2014, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. .- REQUERIR al titular minero, bajo apremio de multa, para que en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto informe acerca de la existencia de los operadores mineros Agreroca, Agresucre, Constructora Córdoba y Jomeve y el valor de reservas recibos, para proceder con la aprobación con el Formato Básico Minero anual 2014. .- APROBAR la póliza de cumplimiento minero ambiental No.21-43-101013136 de Seguros del Estado, para la vigencia desde el 19/05/2015 hasta el 19/05/2016 para el octavo año de la etapa de explotación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. .- APROBAR el requerimiento contenido en el Auto PARM N° 842 de 16 de octubre de 2014, en el sentido de que los incrementos alcanzados en las últimas producciones como variación a la ejecución del Programa de Trabajo y Obras son temporales, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto y según el contenido del Concepto Técnico PARM-0402 de 18 de junio de 2015. .- APROBAR el requerimiento contenido en el Auto PARM No.870 de 27 de octubre de 2014, sobre la señalización informativa, preventiva y de seguridad en los frentes de trabajo y vías internas, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto y según el contenido del Concepto Técnico PARM-0402 de 18 de junio de 2015 y con el Informe PARM-S-203 de 26 de marzo de 2015. APROBAR el requerimiento contenido en el Auto PARM N° 269 de 15 de abril de 2015, sobre la información de las
--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 5 de 11

						actuaciones adelantadas por parte del titular minero frente a las personas que estaban llevando a cabo labores de explotación sin su autorización, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.
Auto	IG4-08142	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	2	30/06/2015	AUTO PARM No. 512 de 2015	- RECONOCER personería jurídica al Abogado BERNARDO PANESSO GARCÍA, identificado con C.C. N° 79.950.356 y T.P. 173.446 del C.S.J., como apoderado general de la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. dentro del trámite del Contrato de Concesión N° IG4-08142. .- REQUERIR a la sociedad titular minera del Contrato de Concesión N° IG4-08142, para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto, allegue la póliza de cumplimiento minero ambiental N° 01DL017139, de la Compañía Confianza S.A., modificada en la vigencia, con duración hasta el 13 de noviembre de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.
Auto	JG1-11383	EMIRO DE JESUS PEREZ VERGARA	2	01/07/2015	AUTO PARM No. 542 de 2015	- DAR traslado de los Conceptos técnicos PARM-S-625 del 22 de octubre de 2014, PARM-S- 712 del 12 de diciembre de 2014 y PARM-S 143 del 4 de marzo de 2015. -REQUERIR al titular minero bajo causal de caducidad de conformidad con literal d) artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el Formulario de Producción, Liquidación y pago de regalías correspondientes al IV trimestre del año 2010; I, II, III trimestre de 2011 por un total de \$3.448.168, en el término de 15 días contados a partir de la notificación del presente acto. Lo anterior más los intereses generados hasta la fechaⁱ efectiva de su pago. Cancelación que deberá realizarse en la cuenta de ahorros No. 000-62900-6 del Banco de Bogotá, a nombre de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, con NIT 900.500.018-2.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 6 de 11

					.- No aprobar el pago realizado por las regalías del I y II trimestre de 2014 conforme a las conclusiones del concepto técnico PARM-S 625 del 22 de octubre de 2014. Por lo tanto, se requiere al titular minero bajo causal de caducidad de conformidad con literal d) artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que para que en el término de 15 días allegue el saldo adeudado por concepto de pago de regalías del I y II trimestre de 2014 (\$8.108), más los intereses que se generen hasta la fecha de pago. .- No aprobar el pago realizado por las regalías del III trimestre de 2014 conforme a las conclusiones del concepto técnico PARM-S 712 del 12 de diciembre de 2014. Por lo tanto, se requiere al titular minero bajo causal de caducidad de conformidad con literal d) artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que para que en el término de 15 días allegue el saldo adeudado por concepto de pago de regalías del III trimestre de 2014 (\$0.27 veintisiete centavos), más los intereses que se generen hasta la fecha de pago. -Igualmente, el titular debe explicar o aclarar porqué la persona que declara las regalías es la sociedad HERMANOS PEREZ BADEL S.A.S. y no el señor EMIRO DE JESUS PEREZ VERGARA. Lo anterior so pena de entender no presentado el formulario de declaración de regalías. .- No aprobar el pago realizado por las regalías del IV trimestre de 2014 conforme a las conclusiones del concepto técnico PARM-S 143 del 4 de marzo de 2015. Por lo tanto, se requiere al titular minero bajo causal de caducidad de conformidad con literal d) artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que en el término de 15 días allegue el saldo adeudado por concepto de pago de regalías del IV trimestre de 2015
--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES			CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
				VERSIÓN: 1
	ESTADOS			Página 7 de 11

						(\$1.566), más los intereses que se generen hasta la fecha de pago. Igualmente, el titular debe explicar o aclarar porqué la persona que declara las regalías es la sociedad HERMANOS PEREZ BADEL S.A.S. y no el señor EMIRO DE JESUS PEREZ VERGARA. Así mismo, aclarar porqué en el formulario de declaración de regalías se expresa que el título minero es el No. 561-11383. Lo anterior so pena de entender no presentado el formulario de declaración de regalías. .- REQUERIR bajo apremio de multa conforme a los artículo 115 y 287 del Código de Minas, para que el termino de 30 días realice el pago de la visita de inspección de campo por valor de \$909.355 pesos, más los intereses generados hasta le fecha de pago el cual se deberá realizar en la cuenta de ahorros No. 0122171701 de COLPATRIA, a nombre de AGENCIA NACIONAL DE MINERIA. .- REQUERIR bajo causal de caducidad de conformidad con literal f) artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que en el término de 15 días allegue póliza minero ambiental para la sexta anualidad de explotación.
Auto	LCP-08142	MINERALES CORDOBA, S.A.S.	2	30/06/2015	AUTO PARM No. 519 de 2015	- DAR traslado al titular del contrato de concesión LCP-08142, del Informe de Inspección PARM-S-0393 del 18 de junio de 2015. .- REQUERIR al titular minero, so pena de ser multado, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del acto administrativo allegue las certificaciones que den evidencia de la afiliación de sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral. .- REQUERIR al titular minero, so pena de ser multado, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 8 de 11

						notificación del acto administrativo allegue un plano con las líneas de muestreo de suelo que se han realizado en el área del título minero. ■. APROBAR para el contrato de concesión LCP-08142 la póliza minero ambiental 42-43-101001088, por lo expuesto en la parte motiva. . Se recomienda a la Sociedad titular atender las recomendaciones señaladas en el Informe de Inspección PARM-S-0393 del 18 de junio de 2015, a fin de evitar requerimientos en la próxima visita a realizar por la Autoridad Minera.
Auto	LLL-15131	ANTONIO CLARET SOFAN SALLEG	3	30/06/2015	AUTO PARM No. 513 de 2015	- Dar traslado por el término de Ley al titular del Contrato de Concesión N°LLL-15131, de los conceptos técnicos PARM S 389 del 17 de Junio de 2015 y PARM S 413 del 23 de Junio de 2015 .- Aprobar para el Contrato de Concesión Minera N° LLL-15131 el Formato Básico Minero Anual 2014 y el Canon superficiario correspondiente a la segunda y tercera anualidad de exploración, de conformidad con los Conceptos Técnicos PARM S 389 del 17 de Junio de 2015 y PARM S 413 del 23 de Junio de 2015. ..- Dar traslado del Expediente N° LLL-15131 al Gerente de Seguimiento y Control para que resuelva la solicitud de prórroga de la etapa de exploración presentada, por ser de su competencia.
Auto	FFU-142	MARIA DEL CARMEN FADUL CHADID	3	30/06/2015	AUTO PARM No. 515 de 2015	- DAR traslado a la señora MARÍA DEL CARMEN FADUL CHADID, titular del Contrato de Concesión N° FFU-142, de los Conceptos Técnicos PARM-S-236 de 10 de abril de 2015 y PARM-S- 349 de 27 de mayo de 2015.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 9 de 11

					.- APROBAR el pago de las regalías correspondientes al trimestre I de 2015, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. PARÁGRAFO.- DAR a conocer al titular minero que tiene un saldo a favor de NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO MIL CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$99.505,61), por concepto de pago de regalías, de conformidad con los Conceptos Técnicos PARM-S-55 de 04 de febrero de 2015 y PARM-S- 349 de 27 de mayo de 2015. .- REQUERIR al titular minero para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del presente acto, adicione el Programa de Trabajos y Obras –PTO- en los siguientes aspectos, conforme a las indicaciones contenidas en Concepto Técnico PARM-S-236 de 10 de abril de 2015, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto: • Presentar un plano a detalle a escala apropiada 1:5000 la proyección horizontal del área a intervenir, acompañada de perfiles o cortes representativos que permitan la aproximación a un modelo 3d generalizado de la explotación y localización del patio de acopio. • Actualizar el diseño de la explotación que se planea para la zona norte, descripción que debe estar acompañada del mapa de diseño minero, mostrando a través de cartografía la secuencia de explotación, inicialmente anual (primeros cinco años) y seguidamente quinquenal. • Indicar de manera explícita si se adelantará la extracción con ayuda de explosivos, en caso afirmativo
--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 1
	ESTADOS				Página 10 de 11

						debe actualizar el diseño de la voladura y consumos específicos de material explosivo. • Actualizar el análisis económico: inversiones nuevas si las hay, costos de operación, costos de extracción en boca de mina, costos estimativo anual de producción, rentabilidad estimada en la inversión (TIR, VAN, VPN) • Presentar un cronograma de actividades labores de preparación, desarrollo, explotación. .- REMITIR al Registro Minero Nacional la Resolución GTRM N° 351 del 14 de mayo de 2012 y el Auto PARM N° 694 de 25 de agosto de 2014, con sus constancias de ejecutoria y notificación, respectivamente, para la inscripción de la modificación de las etapas contractuales del Contrato de Concesión N° FFU-142, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.
Auto	LLG-15541	ASOCIACION DE MINEROS DE SUCRE	4	01/07/2015	AUTO PARM No. 522 de 2015	- Dar traslado por el término de Ley, a la asociación titular del Contrato de Concesión N° LLG-15541, del concepto técnico PARM-387 del 16 de Junio de 2015. .- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la asociación titular del Contrato de Concesión N° LLG-15541 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue a esta dependencia: • Modificación de la Póliza Minero Ambiental No. 75-43-101001584 de la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., con vigencia desde el 8 de Mayo de 2015 hasta el 8 de Mayo de 2016, de conformidad con el concepto técnico PARM-387 del 16 de Juniol de 2015. • Licencia Ambiental expedida por la Autoridad Ambiental competente, o en su defecto, certificación

						del estado actual del trámite para la expedición de la misma otorgada por dicha autoridad con una antelación no mayor de treinta (30) días. • Informacion sobre las actuaciones adelantadas frente a las labores de explotación llevadas a cabo por terceros sin su autorización. .- Considerar subsanados los requerimientos efectuados mediante Auto Parm N° 1022 del 9 de Diciembre de 2014, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo. . -.- Aprobar el Formato Básico Minero Anual 2014 y la declaración de regalías del primer trimestre de 2015, de conformidad con el Concepto Técnico PARM 387 del 16 de Junio de 2015.
--	--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **6 de Julio de 2015**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Elaboró: Patricia Echeverri G.